

Huancavelica, 20 de diciembre del 2023.

CARTA N° 482 -2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA

SEÑOR:

Angélica Murillos Lucas

Domicilio Legal: Jr. Aguirrezaval S/N Urb. Maulé a Pinto Eustaquio Cayllahua –

Chanchamayo – Chanchamayo.

Correo electrónico: angelicamurillolucas@gmail.com

Teléfono: 999669769



PRESENTE. –

ASUNTO : COMUNICO PERDIDA AUTOMATICA DE BUENA PRO.

REF. : a) AS N° 40/2023/GOB.REG.HVCA/OEC-1
b) Informe N° 1388-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ADQ

De nuestra consideración, mediante el presente reciba el saludo cordial a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo en atención a los documentos de la referencia, la entidad cumple la información siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Que, con fecha 23 de noviembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de **Adjudicación Simplificada N° 40-2023/GOB.REG.HVCA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA que tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA EJECUCION DEL IORR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; ADQUISCIONDE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIO GENERALES; EN EL (LA) ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, a favor de Angélica Murillo Lucas, con RUC N° 10237053112, consintiéndose la buena pro el día 01 de diciembre del 2023.

1.2.- Que, desde el día 04 al 15 de diciembre del 2023, debió presentar documentos para perfeccionar el contrato y/o orden de servicio.

1.3.- Que, mediante Informe N° 1388-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ADQ de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por encargado de Adquisiciones concluye que el adjudicado no cumplió con presentar documentos para suscripción de contrato y/o orden de compra.

II.- ANÁLISIS DE CASO:

2.1.- Que, según el numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, "Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato".

Doc: 2987458
2186173



2.2.- Asimismo el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado establece que: “Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1”.

2.3.- Si bien, se sostiene que el postor ganador incumplió la presentación de documentos para suscripción de contrato y/o orden de compra, por lo que según el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento, perdió de la buena pro, a su favor.

III.- CONCLUSION:

3.1.- En consecuencia, en atención a lo descrito en los párrafos precedentes, el Gobierno Regional de Huancavelica cumple con comunicarle LA PERDIDA AUTOMATICA DE BUENA PRO por causa imputable al postor (POR NO PRESENTAR DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CPC. Ronald Rivera Carhuapoma
DIRECTOR

Zimbra:

abastecimiento@regionhuancavelica.gob.pe

comunico perdida autimatica de la buena pro

De : OFICINA ABASTECIMIENTO
<abastecimiento@regionhuancavelica.gob.pe>

mié, 20 de dic de 2023 17:21

1 ficheros adjuntos

Asunto : comunico perdida autimatica de la buena pro

Para : angelicamurillolucas@gmail.com

Para:

gob.pe

CARTA N°482-2023.pdf

131 KB

De : Oficina
<cafe>

20/12/2023 17:21

1 ficheros adjuntos

Asunto: Ofi

Para: Ofi

De:

gob.pe

De:

De: Oficina
<cafe>

20/12/2023 17:21

1 ficheros adjuntos

Asunto: Ofi

Para: Ofi

De:

gob.pe

De:

De: Oficina
<cafe>

20/12/2023 17:21

1 ficheros adjuntos

Asunto: Ofi

Para: Ofi

De:

gob.pe

De: